PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.*
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	*Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales en el área de formación a impartir.* *Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.*
EXPERIENCIA RELACIONADA:	*La experiencia requerida será la contemplada en los Diseños Curriculares de cada programa de formación.*
VALOR Y FORMA DE PAGO:	***Profesionales y/o Tecnólogos:*** *Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 28,700.000). Por cada uno de los contratos, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2024 por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.050.000) M/CTE; b) un segundo pago correspondiente a los meses de Marzo hasta Agosto de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESO ($ 4.100.000) M/CTE; cada uno; y, c) un último pago correspondiente al mes de Septiembre de 2024 por valor de DOS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 2.050.000) M/CTE* *Para un total general de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.435.000.000).* ***Técnicos y/o CAP:*** *Se fija como valor total para cada uno de los contratos la suma de VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 26.582.843), Por*

	cada uno de los contratos, esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero del 2024 por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($ 1.898.775) M/CTE; b) un segundo pago correspondiente a los meses de Marzo hasta Agosto de 2024 por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESO ($ 3.797.549) M/CTE; cada uno; y, c) un último pago correspondiente al mes de Septiembre por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.898.774) M/CTE . *Para un total general de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 1.329.142.150).*
PLAZO:	*Estas contrataciones se requieren por siete (7) meses. Sin exceder el 14 de Diciembre de 2024.*
LUGAR DE EJECUCIÓN:	*Municipios del Departamento del Chocó*
SUPERVISOR:	*Coordinador (a) Académico(a)*
ORDENADOR DEL GASTO:	*CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ - Director (E) Regional Choco con funciones de Subdirector del Centro de Recursos naturales Industria y Biodiversidad.*

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, la, Dirección de área y/o oficina del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, en cumplimiento de su Misión de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, tiene contemplado dentro de su oferta atender con formación complementaria regular. Atención que presenta dificultad porque solo se cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores para la atención de todos los Treinta (30) Municipios del Departamento del Chocó.

Conforme a lo antes expuesto anteriormente, se hace necesario y prioritario contratar la prestación de servicios de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para atender procesos en la modalidad de formación Complementaria regular con tipo de formación para el trabajo presencial y modalidad de periodo fijo en el Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, durante la vigencia 2024, por un periodo de tiempo de siente (7) mes; y de esta manera contribuir en el cumplimiento de los lineamientos en los planes estratégicos del Sena y al Plan Nacional de Desarrollo, y las metas asociadas al centro, cuya orientación, obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

A su vez, y teniendo en cuenta las diferentes solicitudes del sector productivo y empresarios de la región, la contratación de los cincuenta (50) instructores permitirá contribuir al cumplimiento de la meta nacional, correspondiente a 67.160 aprendices para el centro de formación.

Por consiguiente, el objetivo primordial de esta contratación es la atención oportuna, con calidad y pertinencia teniendo en cuenta las diferentes solicitudes del sector productivo y empresarios de la región que permitan capacitar a las diferentes poblaciones que circundan el territorio; además de:

- ✓ Dar respuesta efectiva a la demanda de formación complementaria regulada presencial profesional requerida por los diferentes sectores económicos y productivos de la región, como también a la demanda social de los 30 Municipios del Departamento del Chocó.
- ✓ Dar cumplimiento a las metas establecidas por el nivel central, para la formación complementaria en la vigencia 2024; la cual corresponde a un gran total de 67.160 aprendices.
- ✓ Dar respuesta a las solicitudes recibidas por los diferentes Municipios en las visitas de Divulgación de los Servicios que presta el Sena en la Región.
- ✓ Dar respuesta a las acciones de formación, requeridas para atención a las víctimas, indígenas, afrodescendientes, mestizos y demás grupos étnicos.

Estas contrataciones se requieren por lapsos acordes con el inicio y la duración del programa de formación a impartir de: siete (7) meses. según calendario académico y mediante la modalidad de contratación directa.

Los plazos de tiempo solicitados en cada una de las contrataciones requeridas son estrictamente indispensables en el Centro de recursos Naturales, Industria y Biodiversidad para dar cumplimiento a las metas de la formación complementaria regular.

Se satisface esta necesidad, con la contratación de cincuenta (50) instructores; con el siguiente objeto: "*Prestar servicios personales de carácter temporal de cincuenta (50) instructores para orientar formación profesional en el Nivel Complementaria Regular, programada por el Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad del Chocó para la vigencia 2024 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.*"

Con esta contratación se pretende atender veintitrés (23) áreas de conocimiento y/o áreas temáticas. así:

Ítem	Red de Conocimiento	área temática	Programa de formación	Cantidad
1	RED DE CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS.	IDIOMAS.	INGLES BÁSICO – NIVEL 1	3
2	RED DE CONOCIMIENTO AGRÍCOLA.	AGRICULTURA.	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HORTALIZAS	5
3	RED DE CONOCIMIENTO INFORMÁTICA, DISEÑO Y DESARROLLO DE SOFTWARE.	SOFTWARE.	APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL RPOCESADOR DE TEXTO MICROSOFT	3
4	RED DE CONOCIMIENTO ACUÍCOLA Y DE PESCA.	PESCA.	MONTAJE Y MANEJO DE ARTES DE PESCA EN ACUICULTURA	2
5	RED DE CONOCIMIENTO QUÍMICA APLICADA.	PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES.	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	2
6	RED DE CONOCIMIENTO AMBIENTAL.	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL Y URBANA.	MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	3
7	RED DE CONOCIMIENTO TEXTIL, CONFECCIÓN DISEÑO Y MODA.	CONFECCIÓN.	CONFECCION Y MANEJO DE SUS HERRAMIENTAS	2
8	RED DE CONOCIMIENTO SALUD.	PROMOCIÓN SOCIAL.	FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA	3
9	RED DE CONOCIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	CONTABILIDAD.	BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS	3
10	RED DE CONOCIMIENTO EN COMERCIO Y VENTAS	SERVICIO AL CLIENTE Y COMERCIALIZACIÓN	BASICO EN MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	3
11	RED DE CONOCIMEINTO ENERGÍA ELÉCTRICA	USO FINAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD	1
12	RED DE CONOCIMIENTO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	ADMINISTRATIVA	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2
13	RED DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN A BASE DE QUESO	1
14	MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN	CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA	PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN	2

15	ACTIVIDAD FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	DEPORTE	BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2
16	RED DE CONOCIMIENTO SERVICIOS DE SALUD	SALUD	PRIMEROS AUXILIOS	2
17	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS FINANCIEROS	EMPRENDIMIENTO	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	2
18	RED DE CONOCIMIENTO AGROINDUSTRIA	PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	2
19	RED DE CONOCIMIENTO SERVICIO PERSONALES	BELLEZA Y COSMÉTICA	TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA	2
20	RED DE CONOCIMIENTO CULTURA	ARTES ESCÉNICAS: DANZA Y TEATRO	DANZA AFROCOLOMBIANA	1
21	TECNOLOGÍAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS	CULTURA	INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION POPULAR	1
22	RED INSTITUCIONAL DE PEDAGOGÍA	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2
23	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.	ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.	1
			Total	**50**

Esta contratación contribuye al cumplimiento de los lineamientos del plan de acción del Sena 2024 con uno de sus objetivos del proceso Misional el cual es la de Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país, con una iniciativa estratégica de Posicionamiento de la Formación Profesional del SENA como un eje fundamental de la transformación del sector productivo y social y el Plan de Nacional de Desarrollo en el Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad y Conectada A Mercados en su línea Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos. Todas estas orientaciones obedecen al accionar de la entidad hacia el logro de resultados transformacionales que impacten el emprendimiento, la productividad, la equidad y la generación de empleo decente para la región y nación, aportando de manera significativa al bienestar y la equidad del país.

El Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, cuenta con una planta de personal que no supera los 45 Instructores, de los cuales 3 desarrollan labores administrativas de coordinación académica. Estos instructores se encuentran programados de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad y cuya carga laboral asignada a cada uno de estos funcionarios es de 160 horas mensuales.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

El Centro de Recursos Naturales industria y Biodiversidad de la Regional Chocó, la contratación de servicios personales de las diferentes áreas de conocimiento no está por fuera del giro ordinario, además, el objeto no puede cumplirse con el personal de planta, dado que cuenta con una planta de personal, pero esta no es suficiente para dar respuesta efectiva a la demanda de formación por parte de los diferentes sectores económico y productivos, además de la demanda social del departamento, por esta razón se requiere la contratación de instructores para atender los programas antes mencionados.

Si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Que, de acuerdo con el concepto 155661 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública que menciona "Por tanto, el contrato de prestación de servicios en los términos del artículo 32 de la ley 80 de 1993, corresponde a un acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere la Ley 80 de 1993, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen en el artículo 32, entre los cuales define el contrato de prestación de servicios. Ello significa que las partes están en libertad de convenir las cláusulas o estipulaciones del contrato según sus necesidades y conveniencia; en este entendido si para la ejecución del objeto contractual el contratista requiere que la entidad le reconozca los gastos de transporte o gastos de viaje y aquellos destinados a reconocer la manutención y el alojamiento es necesario que dicha situación se haya previsto en el contrato en forma clara y que la entidad disponga de los recursos presupuestales necesarios con el fin de pagar esta obligación."

En este sentido, mediante Circular Interna Nro. 3-2023-000249 del 22/12/2023, desde la Dirección Administrativa y Financiera – DAF del SENA, se fijan aspectos importantes para las órdenes de viaje

a contratistas, y se recomienda a los ordenadores del gasto, para la vigencia 2024, incluir en las minutas de los Contratos de Prestación de Servicios Personales, lo siguiente:

1. Que, en caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, ya se dentro del territorio nacional o fuera de este, tal circunstancia deberá ser informada por el supervisor, para que se adelante las gestiones necesarias para el efecto, esto de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015.

2. El pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA".

De igual manera el contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje ante el supervisor del contrato dentro de los 5 días siguientes a su finalización. Se debe entender por legalización, la presentación de los documentos requeridos por el supervisor una vez cumplido el desplazamiento.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Sena Regional Chocó, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con personas naturales. que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

2.1 Establecer estrategias de enseñanza-aprendizaje-evaluación según el programa de formación profesional y el enfoque metodológico adoptado.

2.2 Orientar los procesos de enseñanza -aprendizaje, según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizajes y programas curriculares vigentes.
2.3 Programar las actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el manual de procedimientos para la ejecución de acciones de formación profesional.
2.4 Llevar el registro de evidencias de la actividad enseñanza aprendizaje en el portafolio personal, para cuando sea requerido.
2.5 Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.
2.6 Apoyar las charlas informativas con especificaciones de los programas, así como el proceso de inducción de aprendices.
2.7 Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el manual de evaluación vigente.
2.8 Atender oportunamente los requerimientos del supervisor del contrato y presentar mensualmente los informes de ejecución del contrato.
2.9 Apoyar técnicamente en las evaluaciones de los procesos de adquisición de bienes y servicios, por el conocimiento profesional contratado previa designación del Director Regional.
2.10 Reportar 160 horas mes de labores en la formación Titulada y/o complementaria.
2.11 Aplicar al proceso de certificación de norma de competencia "Orientar formación Presencial de Acuerdo con Procedimiento Técnico y Normativo", según las normas que aplican a la función instructor.
2.12 Las demás para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2.13 Reportar oportunamente las horas de gestor monitor de aquellos aprendices que cumplen la labor en los ambientes de formación.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio donde se deba impartir la formación.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Programa de formación	Cantidad	Perfil del Instructor	Experiencia laboral	Valor Total del Contrato
INGLES BÁSICO – NIVEL 1	3	**OPCIÓN 1:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA). **OPCIÓN 2:**	**OPCIÓN 1:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR. **OPCIÓN 2:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA EN LA INSTRUCCIÓN/DOCENCIA DE LA LENGUA EXTRANJERA A IMPARTIR.	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*

		TÍTULO TECNÓLOGO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO. NIVEL DE LENGUA CERTIFICADO DE MÍNIMO B2 DE ACUERDO CON EL MCER EN CADA UNA DE LAS 4 HABILIDADES DE DOMINIO DE LENGUA (COMPRENSIÓN ORAL, COMPRENSIÓN ESCRITA, PRODUCCIÓN ORAL, PRODUCCIÓN ESCRITA).		
EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE HORTALIZAS	5	PROFESIONAL EN AGRONOMÍA, INGENIERÍA AGRONÓMICA, INGENIERÍA AGRÍCOLA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS Y/O AFINES. TECNÓLOGOS EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA	MÍNIMO DOCE (12) MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL SECTOR Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA O PEDAGOGÍA	*CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS ($ 132.914.215) MCTE*
APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS DEL RPOCESADOR DE TEXTO MICROSOFT	3	TÉCNICO, TECNÓLOGO O INGENIERO DE SISTEMAS O PROFESIONES AFINES	EXPERIENCIA LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FUNDAMENTACIÓN EN EL ÁREA DE OFIMÁTICA, DEMOSTRANDO COMO MÍNIMO SEIS (06)	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS*

			MESES DE EXPERIENCIA EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE O SEIS MESES (06) EN EL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	*VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*
MONTAJE Y MANEJO DE ARTES DE PESCA EN ACUICULTURA	2	EL PROGRAMA REQUIERE DE UN EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS, CONFORMADO POR INGENIERO PESQUERO, INGIERO DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, PROFESIONAL EN ACUICULTURA, TECNÓLOGO ACUÍCOLA, TECNÓLOGO PESQUERO.	MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL CON EL ÁREA DE SU PROFESIÓN ESPECIALISTA O EXPERTO EN ACUICULTURA O AFINES, REPRODUCCIÓN DE PECES, ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ASEO PARA EL HOGAR	2	**ALTERNATIVA 1:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES. **ALTERNATIVA 2:** TÍTULO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: QUÍMICA Y AFINES; O INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES; O BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES; O EDUCACIÓN.	**EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA:** **ALTERNATIVA 1:** DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA. **ALTERNATIVA 2:** DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN DOCENCIA. **EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA:** **ALTERNATIVA 1:** DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

			PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES. **ALTERNATIVA 2:** DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES	
MANEJO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS	3	INGENIEROS AMBIENTALES, INGENIEROS QUÍMICOS, INGENIEROS SANITARIOS Y/O TÉCNICOS PROFESIONALES O TECNÓLOGOS DEL ÁREA AMBIENTAL O ÁREAS AFINES.	DOS (2) AÑOS EN EL ÁREA DE SU PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA, CON EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, EN INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICOS O PRIVADO, EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE CONTROL DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS, DISEÑO Y/O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE VERTIMIENTOS, CARACTERIZACIÓN FÍSICO QUÍMICA Y MICROBIOLÓGICA DE MUESTRAS DE AGUAS, DE TRATAMIENTO DE LODOS, PROCESAMIENTOS DE MUESTRAS DE AGUA, GESTIÓN INTEGRAL DE	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*

			RESIDUOS SÓLIDOS DOMÉSTICOS, HOSPITALARIOS Y PELIGROSOS, ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y PROCESOS BIOTECNOLÓGICOS	
CONFECCION Y MANEJO DE SUS HERRAMIENTAS	2	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL – SENA, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CNO Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 2,3 O 4 (VER ANEXO C. N.O). **OPCIÓN 1:** CERTIFICADO DE TÉCNICO, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CNO Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 3 O 4 (VER ANEXO C. N.O). **OPCIÓN 2:** TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA).	EXPERIENCIA LABORAL: CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 1:** CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

		OPCIÓN 3: TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). **OPCIÓN 4:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY	ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 2:** TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 3:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA **OPCIÓN 4:** VEINTICUATRO (24)	

			MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.	
FORTALECIMIENTO PEDAGÓGICO COMUNITARIO EN LA PRIMERA INFANCIA	3	PSICÓLOGO, PSICOPEDAGOGO, LICENCIADO EN PEDAGOGÍA INFANTIL Y/O EN EDUCACIÓN PREESCOLAR	DOS (2) AÑOS DE EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN EN PRIMERA INFANCIA	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*
BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS	3	TECNÓLOGO EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS CONTADOR PÚBLICO TITULADO	UN (1) AÑO EN EL ÁREA	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*
BASICO EN MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE	3	FORMACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA EN EL ÁREA DE SECRETARIADO, ARCHIVÍSTICA Y DEMÁS	EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO (1) EN EL ÁREA DOCENTE	*SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y*

		ÁREAS AFINES Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LAS ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, LICENCIATURA EN COMERCIO Y/O EN LENGUAS O ÁREAS AFINES.		*OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($ 79.748.529) MCTE*
FUNDAMENTOS DE ELECTRICIDAD	1	INGENIERO ELECTRICISTA, ELECTRÓNICO, ELECTROMECÁNICO; TECNÓLOGO EN ELECTRICIDAD O PROFESIONAL AFÍN	EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DIESIOCHO (18) MESES EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA SEIS (6) MESES	*VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 26.582.843) MCTE*
FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	2	**ALTERNATIVA 1:** PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS, **ALTERNATIVA 2:** TECNÓLOGO EN MERCADEO, TECNÓLOGO EN VENTAS, TECNÓLOGO EN ADMINISTRACIÓN.	**ALTERNATIVA 1:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIADE LOS CUALES DIECIOCHO (18) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS (6) MESES EN LABORES DE DOCENCIA **ALTERNATIVA 2:** TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIADE LOS CUALES VEINTICUATRO (24) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

			PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA	
ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PANIFICACIÓN A BASE DE QUESO	1	TECNICO, TECNOLOGO O PROFESIONAL EN AREAS DE LA AGROINDUSTRIA Y PROCESAMIENTOS DE ALIEMENTOS.	DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA Y SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA EN PROCESOS DE FORMACION.	*VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 26.582.843) MCTE*
PROCESOS BÁSICOS DE CONSTRUCCIÓN	2	PROFESIONAL, TECNÓLOGO Ó TÉCNICO EN ÁREAS AFINES AL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	DOCE (12) MESES EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN Y SEIS (6) MESES EN DOCENCIA.	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*
BASES DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	2	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA PROFESIONAL EN DEPORTE ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN DEPORTIVA	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN DEL INSTRUCTOR:24 MESES EN ÁREA DE DESEMPEÑO	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*
PRIMEROS AUXILIOS	2	PROFESIONAL EN MEDICINA O ENFERMERÍA O TECNÓLOGO (A) EN ATENCIÓN PREHOSPITALARIA	MÍNIMO 24 MESES DE EXPERIENCIA EN ÁREAS ASISTENCIALES MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA EN FORMACIÓN Y/O EDUCACION	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	2	PROFESIONAL TITULADO EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, DE MERCADEO E INGENIERÍAS.	VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD EMPRENDEDORA Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA.	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	2	PROFESIONAL EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS TALES COMOINGENIERO DE ALIMENTOS, INGENIERO INDUSTRIAL, INGENIERO AGROINDUSTRIAL Y CIENCIAS AFINES **OPCIÓN 1:** TECNÓLOGO EN PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, TECNÓLOGO EN CONTROL DE CALIDAD Y AFINES **OPCIÓN 2:** DEBE POSEER CERTIFICADO COMO ORIENTADOR ESPECIALIZADO EN FORMACIÓN	EXPERIENCIA LABORAL: CON EXPERIENCIA LABORAL EN ELABORACIÓN Y/O PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, CONFORME A LAS SIGUIENTES OPCIONES **OPCIÓN 1:** 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORALDE LOS CUALES 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES CON EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA **OPCIÓN 2:** 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORALDE LOS CUALES 18 MESES ESTARÁN	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

		PROFESIONAL DEL SENA	RELACIONADOS CON LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y 6 MESES CON EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA	
TENDENCIAS EN DECORACION PARA MANICURA Y PEDICURA	2	TÍTULO EN CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES.	TENER EXPERIENCIA MÍNIMA DE 24 MESES EN EL ÁREA DE CUIDADO ESTÉTICO DE MANOS Y PIES, BASADO EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES EXPERIENCIA EN ESTRUCTURA DE UÑAS, TIPS, MOLDE EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE TÉCNICAS EN ACRÍLICO Y GEL	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*
DANZA AFROCOLOMBIANA	1	LICENCIADO O MAESTRO EN DANZAS PROFESIONAL EN ARTES ESCÉNICAS CON ÉNFASIS EN DANZAS	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONALVEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN LA DOCENCIA.	*VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 26.582.843) MCTE*
INICIACION MUSICAL EN INSTRUMENTOS DE PERCUSION POPULAR	1	LICENCIADO O MAESTRO EN MÚSICA Y/O PROFESIONAL EN MÚSICA	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	*VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($*

			VEINTICUATRO (24) MESES DE LABORES EN LA DOCENCIA.	*26.582.843) MCTE*
EJERCICIO DERECHOS FUNDAMENTALES EN EL TRABAJO	2	CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL – SENA, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CNO Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 2, 3 O 4 (VER ANEXO C. N.O). **OPCIÓN 1:** CERTIFICADO DE TÉCNICO, O CERTIFICADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CUALQUIERA DE LAS NUEVE ÁREAS DE DESEMPEÑO DE LA CNO Y EN EL NIVEL OCUPACIONAL 3 O 4 (VER ANEXO C. N.O). **OPCIÓN 2:** TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). **OPCIÓN 3:** TÍTULO DE TECNÓLOGO EN CUALQUIERA DE LOS	CUARENTA Y OCHO (48) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 1:** CUARENTA Y DOS (42) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 2:**	*CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($ 53.165.686) MCTE*

		55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. VER ANEXOS: (N.B.C.), (TITULOS SENA). **OPCIÓN 4:** TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO, O EN NULL O SIN CLASIFICAR. (VER ANEXO N.B.C) TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY	TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA. **OPCIÓN 3:** TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DIECIOCHO (18) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA **OPCIÓN 4:** VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ: DOCE (12) MESES DE	

			EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y FUNDAMENTALES DEL TRABAJO Y DOCE (12) MESES EN DOCENCIA O INSTRUCCIÓN CERTIFICADA POR ENTIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA.	
ATENCION Y SERVICIO AL CLIENTE.	1	PROFESIONAL DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MERCADEO, ECONOMISTA, PSICOLOGÍA	CON EXPERIENCIA DE SEIS (6) MESES EN PROCESOS RELACIONADOS CON MARKETING, SERVICIO AL CLIENTE, GESTIÓN DE PERSONAL	*VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($ 26.582.843) MCTE*
Total	**50**			

Para Profesionales y/o Tecnólogos: un total general de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES PESOS M/CTE. ($ 1.435.000.000). Amparado con el CDP No. 3224 del 10 de enero del 2024.

Para Técnicos y/o CAP: un total general de MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 1.329.142.150). Amparado con el CDP No. 3224 del 10 de enero del 2024.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad de la Regional Choco, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_____ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el (la) señor (a) _____, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó establece que cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
PCCNTR.2294109-2021	JHON JAIRO CHAVERRA COPETE	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: atención producción agropecuaria, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2019.	231 Días	$ 23.177.128	Contratación directa
PCCNTR.1393554-2020	LILY JHOANA VALOYES CAICEDO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: ambiental, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020.	240 dias	28.476.067	Contratación directa
PCCNTR 2295319-2021	YAIR MAYO	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor	232 dias	$23.689.897	Contratación directa

	LOZANO	para impartir formación profesional integral en la modalidad de complementaria para la ejecución de la formación en el área de: piscícola, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad en la vigencia 2020			
CO1.PCCNTR.1370855 -2020	DIANA MARTHA RETREPO TORRES	Prestación de servicios de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad de titulada y / o complementaria en el Programa de producción agropecuaria en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad del chocó.	10 meses	29.272.600	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2363335 -2021	LAURENCIA ROA	Contratar la prestación de servicios personales de carácter temporal, de un (01) instructor para atender los procesos de formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en el programa: técnico en asesoría comercial, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2021	269 dias	30,440,757	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2591126 -2021	LUIS ISACIO CUESTA PALMA	Contratar la prestación de servicios de carácter temporal de un (1) instructor para atender procesos de formación en la modalidad titulada en las áreas de monitoreo ambiental, durante la vigencia 2021.	180 dias	20,369,280	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2274602 - 2021	ALVARO GUTIERREZ HERRERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o	297 dias	33.496.125	Contratación directa

		complementaria para la ejecución de la formación en las competencias transversales en ambiental, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2021.			
CO1.PCCNTR.2275590 - 2021	EDWIN ENRIQUE CORDOBA MOSQUERA	Contratar los servicios personales de carácter temporal de un (1) instructor para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las competencias transversales en ambiental, en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2021.	297 dias	$ 33.496.150	Contratación directa
CO1.PCCNTR.2855515 - 2021	JESUS EINER PEREA PEREA	Prestación de servicios de carácter temporal para impartir formación en la modalidad de titulada y/o complementaria en los programas de: técnico en construcción de edificaciones; técnico en ejecución de eventos deportivos, tecnólogo en gestión contable y de información financiera; tecnólogo en gestión empresarial, técnico en monitoreo ambiental; técnico en producción agropecuaria; técnico en operación turística local, técnico en servicios	93 días	$ 10.524.128	Contratación directa

		farmacéuticos, técnico en sistemas; y enfermera (ejecucion de evetos deportivos)			
CO1.PCCNTR.3276737	YADER BLANDON PEREA	Prestación de servicios de carácter temporal de ciento dos (102) instructores para atender los procesos de formación que se atenderán en la vigencia 2022 del nivel titulada en el centro de recursos naturales industria y biodiversidad de la regional chocó durante la vigencia 2022. (electricidad)	242 días	28.069.999	Contratación directa

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Quibdó, a los 22 del mes de enero del 2024.

Firmado digitalmente por Carlos Nehemías Salamandra Martinez
Fecha: 2024.01.30 09:25:23 -05'00'

CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Director Regional con funciones de subdirector
del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del Chocó

Proyectó: Jackson Ariel Urrutia Chala; Coordinador Académico
Revisó: María Angelica Vega Marcelin; Coordinador de Formación Profesional.